Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0134

Disolución de partidos políticos y represión de la oposición en Mali

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de junio de 2025, sobre la disolución de partidos políticos y la represión de la oposición en Mali (2025/2754(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, del Reglamento interno,

A. Considerando que el ejército gobierna Mali desde el golpe de Estado de 2020 que instaló al general Assimi Goita como presidente transitorio, y que no se han celebrado las elecciones tantas veces prometidas;

B. Considerando que, el 13 de mayo de 2025, las autoridades militares disolvieron diversos partidos y organizaciones políticos y derogaron leyes que protegen la participación política, lo que desencadenó protestas nacionales y suscitó preocupación internacional por la consolidación del régimen autoritario y la represión y criminalización de la oposición y los manifestantes;

C. Considerando que los recientes secuestros y detenciones de miembros de la oposición se han sumado a las desapariciones forzadas que se remontan al menos a 2021, y que la junta militar ha intensificado la represión contra la oposición política y las libertades civiles;

D. Considerando que, el 11 de junio de 2025, el Consejo de Ministros de Mali aprobó un proyecto de ley por el que se autoriza un mandato de cinco años para el presidente transitorio renovable sin elecciones;

E. Considerando que la Unión sigue apoyando a la sociedad civil y prestando ayuda humanitaria en Mali;

F. Considerando que grupos terroristas islamistas afiliados a Al-Qaeda han matado a civiles, entre ellos cristianos y personas de otras

minorías religiosas;

G. Considerando que, a petición de las antiguas autoridades malíes, la Unión y varios Estados miembros han desplegado tropas que han perdido la vida luchando contra el yihadismo, entre otros, cincuenta y ocho soldados franceses, dos soldados neerlandeses y un soldado portugués;

H. Considerando que Mali se ve afectada negativamente por la desinformación rusa;

1. Manifiesta su profunda preocupación por la situación política y de seguridad en Mali; condena enérgicamente la disolución de los partidos y las organizaciones políticos y la represión de la oposición;

2. Critica la intensificación de las medidas de las autoridades malíes que socavan la democracia, los derechos humanos, la libertad de expresión y asociación y la reunión pacífica;

3. Insta a las autoridades malíes a que respeten el Derecho internacional en materia de derechos humanos y los compromisos firmados por Mali en materia de derechos políticos y civiles;

4. Recuerda la instrucción del presidente transitorio a su gabinete en noviembre de 2024 de crear las condiciones para unas elecciones transparentes y pacíficas lo antes posible;

5. Insta a las autoridades a que liberen de inmediato a las personas detenidas o secuestradas por razones políticas, pongan fin de forma permanente a la represión y la intimidación, garanticen la seguridad de los miembros de la oposición, de los activistas y de los agentes de la sociedad civil, y garanticen la paz y la estabilidad en Mali;

6. Observa con pesar que Mali sigue asolada por la violencia y el terrorismo islamista; recuerda que los mercenarios financiados por Rusia no han logrado aportar estabilidad; pide que se garantice la rendición de cuentas por las violaciones y abusos de los derechos, también respecto a los crímenes de guerra cometidos por el Grupo Wagner/Cuerpo Africano contra el pueblo malí;

7. Alienta una cooperación más estrecha entre la Unión, el REUE para el Sahel, la CEDEAO y la Unión Africana a fin de promover la estabilidad y los derechos humanos en Mali;

8. Manifiesta su profunda preocupación por el aumento de los flujos migratorios ilegales desde Mali hacia Europa, alimentados por la creciente inseguridad, la inestabilidad política y el estancamiento económico; pide a las autoridades malíes que asuman la plena responsabilidad de prevenir las salidas incontroladas e insta a la Unión a que refuerce las políticas de retorno y la cooperación en materia de control de la migración con Mali y los países de tránsito;

9. Subraya el claro apoyo de la Unión con vistas a restablecer la democracia en régimen de multipartidismo, prestar asistencia a la sociedad civil y a los agentes democráticos, y garantizar que los derechos humanos sean la principal prioridad del apoyo de la Unión en el marco del enfoque renovado con respecto a la región del Sahel;

10. Pide a la VP / AR y a los Estados miembros que planteen a las autoridades malíes la urgente necesidad de restablecer el orden democrático y proteger los derechos humanos;

11. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la VP /AR, al presidente transitorio de Mali, a la Asamblea Nacional de Mali, a la Unión Africana y a la CEDEAO.